



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2019 00448 00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora BEATRIZ JANETH RODAS GONZÁLEZ contra COLPENSIONES EICE y PROTECCIÓN S.A., se REQUIERE a la accionante para que acorde a lo estipulado en el artículo 8.º del Decreto 806 del 2020, proceda con la notificación de la codemandada PROTECCIÓN S.A.

Asimismo contendrá los anexos en medio electrónico, los cuales corresponderán a los enunciados y enumerados en la demanda, lo cual realizará según lo estipulado en el artículo 8.º del citado decreto, bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS n.º 161 fijado electrónicamente el día 14 de octubre de 2021, a las 8:00 am.

JESÚS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO
Secretario
OFC1DZG